

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA (TED-CH) Y LA FUNDACION ACCIÓN CULTURAL LOYOLA - REGIONAL CHUQUISACA (ACLO)

Conste por el presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, que suscriben El Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca y la Fundación Acción Cultural Loyola Regional Chuquisaca (ACLO), al tenor de las siguientes cláusulas y condiciones para beneficiar a la sociedad civil, asociación de comunicadores barriales, comunicadores populares del departamento y población de los barrios urbanos populares:

PRIMERA.- PARTES INTERVINIENTES

Concurren en la suscripción del presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional:

1. **EL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA (TED.CH.)** representado legalmente por su presidenta la MSc. OLGA MARY MARTÍNEZ VARGAS, mayor de edad, con C.I. 4630226 Ch., con domicilio en calle La Paz N° 585 de esta ciudad de Sucre, que en adelante será denominado como **TED Chuquisaca**.
2. Por otra parte, la **FUNDACION ACCIÓN CULTURAL LOYOLA REGIONAL CHUQUISACA (ACLO)** Regional Chuquisaca, representada por el Lic. Hugo Gutiérrez Loayza, mayor de edad, con C.I. 5491792 Ch., en su condición de **DIRECTOR REGIONAL a.i.**, representación legal que ostenta según Testimonio de Poder Notarial N° 1164/2017 de 17 de agosto de 2017, que en adelante se denominará **ACLO-Chuquisaca**.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES

El Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca (TED-CH), en el marco de sus competencias, obligaciones y atribuciones tiene la labor de garantizar el ejercicio pleno de la democracia directa y participativa, la representativa y la comunitaria, debiendo coordinar y cooperar con otros órganos y autoridades del Estado para un adecuado ejercicio de sus competencias.

Fundación Acción Cultural Loyola Regional Chuquisaca (ACLO), organización privada sin fines de lucro, autorizada a realizar actividades en Bolivia mediante Resolución Prefectural Nro. 134/2000 de la Prefectura del Departamento de Chuquisaca, con Registro Único Nacional de ONGs No. 0258, tiene la misión de:



Somos una institución de inspiración cristiana-ignaciana liberadora y con voz propia, que a través de sus acciones de promoción social, económico-productivas, educativas-comunicativas e incidencia política, y en armonía con el medio ambiente, buscamos lograr una vida buena.

En este contexto, el Tribunal Electoral de Chuquisaca y la Fundación ACCIÓN CULTURAL LOYOLA ACLO- REGIONAL CHUQUISACA, han determinado aunar esfuerzos para lograr la construcción de una ciudadanía democrática, intercultural, participativa y la profundización de las bases del Estado Plurinacional de Bolivia.



TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE

- Constitución Política del Estado.
- Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional.
- Ley 026 de Régimen Electoral.
- Ley de otorgación de personerías jurídicas

CUARTA.- OBJETO DEL CONVENIO

El presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional tiene por objeto desarrollar acciones, proyectos, programas y actividades de capacitación, formación y socialización que contribuyan a la construcción de una ciudadanía democrática intercultural a través de una serie de actividades en beneficio de la Asociación de Comunicadores Barriales del Municipio de Sucre, Federación de Comunicadores Populares del Departamento de Chuquisaca y Organizaciones Urbano-populares de la ciudad de Sucre.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las partes firmantes del presente convenio, se obligan y comprometen a:

ACLO REGIONAL CHUQUISACA

- a) Coadyuvar en la gestión de proyectos concurrentes de interés mutuo, orientados al desarrollo de una ciudadanía intercultural.
- b) Coordinar con el TED Chuquisaca la realización de actividades en homenaje al Día de la Democracia en Bolivia.
- c) Brindar cobertura y espacios para entrevistas e informes de la Gestión del TED Chuquisaca y cobertura informativa en actividades de fortalecimiento democrático y desarrollo de procesos electorales y referendarios.

- d) Gestionar la coordinación necesaria que contribuya al logro de los objetivos del presente convenio.
- e) Disponer de ambientes para el desarrollo de las actividades de capacitación y formación.
- f) Convocar a la ciudadanía para la realización de actividades de interés común entre las partes.

TED CHUQUISACA



- a) Coadyuvar en la gestión de proyectos concurrentes de interés mutuo.
- g) Coordinar con ACLO-Chuquisaca la realización de actividades en homenaje al Día de la Democracia en Bolivia.
- b) Asignar facilitadores con conocimiento de la temática de: Democracia intercultural paritaria, derechos políticos, elecciones y referendos. Así como en regulación de procesos electorales y referendarios en referencia a condiciones técnicas de cobertura informativa.
- c) Facilitar información a los comunicadores barriales y populares que acudan participen de los procesos de capacitación y formación.
- d) Coordinar la gestión y desarrollo de procesos de capacitación y formación.
- e) Disponer de recursos tecnológicos y apoyar con materiales educativos para el desarrollo de los talleres de capacitación y formación.
- f) Sistematizar el encuentro de prácticas democráticas en un video.

SEXTA.- RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional podrá ser resuelto por las siguientes causales:

- a) Incumplimiento de los compromisos asumidos por cualquiera de las partes.
- b) Acuerdo mutuo de las partes, previa petición expresa con una anticipación de noventa días; de una de las partes.
- c) Imposibilidad sobreviniente por causa fortuita o fuerza mayor, de cumplir con los objetivos establecidos.

SEPTIMA.- MODIFICACIONES Y ENMIENDAS AL CONVENIO

Cualquier modificación y/o enmienda al presente Convenio, se efectuará por escrito a través del correspondiente documento, con la aquiescencia expresa de ambas partes.

OCTAVA.- VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONVENIO

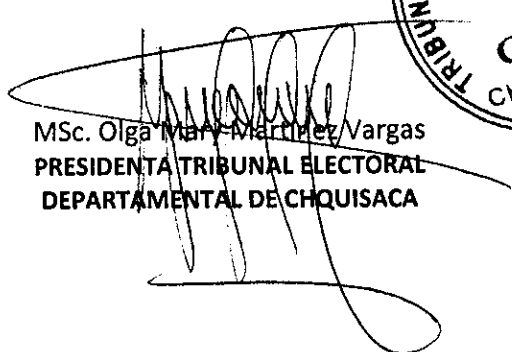
El presente Convenio tendrá una duración de 2 años computables a partir de la fecha de suscripción y podrá ser renovado por acuerdo entre las partes, al final de dicho periodo y previa evaluación del mismo.

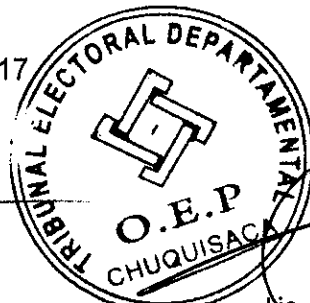



NOVENA.- CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN

En señal de aceptación y conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden, firman en tres ejemplares, por el Tribunal Electoral departamental de Chuquisaca, la MSc. Olga Mary Martínez Vargas, en calidad de Presidenta, por la Fundación ACLO, el Lic. Hugo Gutiérrez Loayza, en calidad de Director Regional a.i.

Sucre, 20 de septiembre de 2017

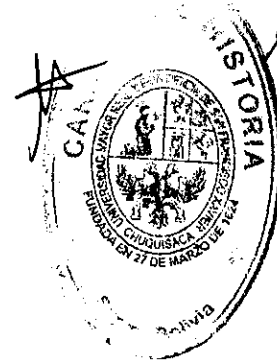

MSc. Olga Mary Martínez Vargas
PRESIDENTA TRIBUNAL ELECTORAL
DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA


Lic. Hugo Gutiérrez Loayza
DIRECTOR REGIONAL a.i.
ACLO REGIONAL CHUQUISACA



Sucre, 16 de febrero de 2017
TEDCH-PRES Nº 046/2017

Señor:
Lic. Guillermo Calvo
DIRECTOR DE LA CARRERA HISTORIA DE LA USFX.CH
Presente.-



Ref.: Solicitud de asesoramiento y apoyo técnico para la implementación de un Centro Documental

De mi mayor consideración:

Por intermedio de esta nota, pongo en su conocimiento que el Tribunal Electoral Departamental del Chuquisaca en aplicación de la Ley del Órgano Electoral Plurinacional 018, está trabajando en la implementación de un Centro Documental especializado *en democracia y procesos electorales* con el fin de ofrecer a estudiantes de colegio, universidades, investigadores y al público en general la posibilidad de acceder a información especializada, organizada y sistematizada.

Para concretar este propósito, inicialmente se ha recopilado material bibliográfico de las diferentes etapas y procesos electorales desarrollados, asignado un ambiente y dispuesto el mobiliario requerido, sin embargo, requerimos el asesoramiento, supervisión y trabajo operativo de personas, instancias e instituciones especializadas en el tema de organización de centros documentales y clasificación de información bibliográfica para el cumplimiento de las siguientes acciones planificadas:

- Selección, organización de libros, memorias y otras publicaciones
- Codificación y catalogación de los libros
- Digitalización de libros para la implementación de la versión digital
- Recopilación y sistematización de material audiovisual sobre democracia
- Sistematización de material comunicacional auditivo, audiovisual e impreso (gráfico) sobre procesos electorales
- Organización de un compendio del material electoral para la entrega a la biblioteca de la Facultad de Derecho

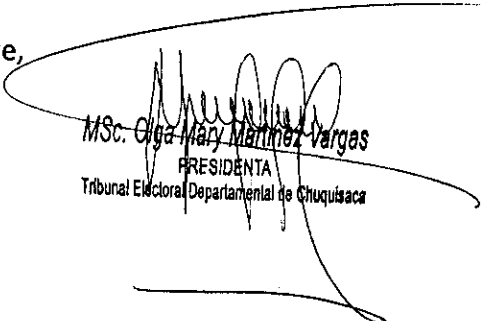
Por los antecedentes expuestos, en el marco del trabajo de interacción que realiza la Carrera de Historia, conociendo su espíritu amplio de relacionamiento interinstitucional expresado en la vinculación socio-laboral de sus estudiantes y apelando a su compromiso con el fortalecimiento de la Democracia en el departamento de Chuquisaca, le solicito respetuosamente a su autoridad, poder **establecer una alianza estratégica institucional que asesore y desarrolle actividades concernientes a un**

Calle La Paz Nº 585
Teléfonos: 6453631 - Fax: 6456393
Sucre - Bolivia

proceso de implementación de un Centro Documental en la gestión 2017 en coordinación directa con presidencia del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca, asignando estudiantes en modalidad de practicantes o titulación que puedan coadyuvar en el cumplimiento del propósito indicado

Con la seguridad de establecer vínculos institucionales con la carrera que usted dirige y tener atención positiva en este requerimiento importante, le deseo éxitos en las funciones que desempeña en pro de la educación.

Atentamente,



MSc. ~~Olga Mary Martínez Vargas~~
PRESIDENTA
Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca